



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 1942/15 que marca antecedente del Proyecto Nutrite en Movimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Provincial Educativo el Proyecto "Nutrite en Movimiento", organizado por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y DD. HH. ;

Que dicho Proyecto se encuentra constituido por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y DD. HH.; Direcciones de Deporte Municipales, Secretaria de Promoción y Protección de Derechos Sociales y Dirección de Políticas Nutricionales: Programa de Educación Alimentaria Nutricional;

Que el Proyecto se realizara en el presente ciclo lectivo 2016;

Que son objetivos de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y DD. HH.; la práctica de la actividad física placentera y la recreación para trabajar las capacidades condicionales, coordinativas y actitudinales que tiendan a afectar el comportamiento de determinada manera ante las personas, situaciones, objetos, fenómenos, las cuales deben tener un carácter consistente y persistente para favorecer la integración de actitudes positivas;

Que el mencionado Proyecto tiene la premisa de concienciar sobre la alimentación y la actividad física y saludable a la comunidad educativa de las localidades que participan, y formar multiplicadores integrales de actividad física y alimentación saludable, convocar al alumnado y familiares a talleres participativos integrales y capacitar a postulantes para multiplicadores en temática inherentes a la alimentación y la actividad física;

Que el éxito es promover el viernes saludable y familiar en todos los establecimientos educativos primarios de la Provincia de Río Negro;

Que resulta necesario establecer el marco de participación de estudiantes, docentes y familia y a la vez dando garantías de seguridad indispensables;

Que es necesario emitir norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés Educativo el Proyecto "Nutrite en Movimiento", que se llevara a cabo en el ciclo lectivo 2016, en la Provincia de Río Negro, destinado a los alumnos del 1er ciclo de las escuelas primarias con sus familias, que como Anexo I forma parte integrante de la siguiente resolución.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el no computo de inasistencia para alumnos y docentes que participen de dicho proyecto.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1588

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia